

Calle: El Gaucho

Expte. Nº 116/73

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en ejercicio de las atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de –

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Desígnase con el nombre de “El Gaucho” a la actual calle número diez (10) de la ciudad de Coronel Dorrego, en toda su extensión.-

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes, dése al Registro Oficial.-

SALA DE SESIONES, 25 OCT 1973

Registrada bajo el Número: 0040